



DIRECCION DE OBRAS  
Municipalidad de Chillán Viejo

**TERMINA PROCEDIMIENTO DE MULTAS EN  
CONTRATO RELACION CON LP ID 3671-100-  
LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE  
ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA  
AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES", ORDENA COBRO DE  
GARANTÍAS Y OTROS TRÁMITES  
ADMINISTRATIVOS.**

2084

DECRETO ALCALDICIO N° /2023

CHILLÁN VIEJO, 16 de marzo de 2023.

**VISTOS:**

1. Lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 118 de la Constitución Política de la República.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, lo establecido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. La normativa establecida en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 145, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 21 de noviembre de 2022.
7. Orden de pedido N° 92, emitido por Secretaria de Planificación, respecto de la adquisición "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de fecha 22 de noviembre de 2022.
8. Términos de referencia elaborados por la Dirección de Obras, para propuesta pública de proyecto "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
9. Decreto Alcaldicio N° 9.234, de fecha 23 de noviembre de 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
10. Decreto Alcaldicio N° 9.330, de fecha 25 de noviembre de 2022, que nombra comisión evaluadora de licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
11. Acta de visita a terreno obligatoria, el día 28 de noviembre de 2022, a las 10:00 hrs. en el que participa el oferente Michell Figueroa Pizarro, quien se individualiza en dicha acta con su nombre, RUT y firma.
12. Acta de evaluación de ofertas de licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de fecha 1 de diciembre de 2022.



13. Certificado de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Secretario Municipal (S), quien certifica el acuerdo del Honorable Concejo, aprobó Acta de Evaluación proyecto denominado "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", contenido en Ord. (Alc.) N° 832 de fecha 01.12.2022. Además, certifica que el acuerdo referido adoptó el número 210/22, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.
14. Decreto Alcaldicio N° 9.766, de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba informe de evaluación y adjudica la licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
15. Contrato de obra ID 3671-100-LE22 HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el proveedor don Michell Patricio Figueroa Pizarro, de fecha 14 de diciembre de 2022.
16. Decreto Alcaldicio N° 9.973, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba contrato licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el proveedor don Michell Patricio Figueroa Pizarro.
17. Decreto alcaldicio N°76 de fecha 11 de enero de 2023, que materializó la aplicación de multas y abrió la etapa contenciosa de ésta.
18. Que con fecha 13 de febrero de 2023, el ITO de la obra certifica que el contratista no evacuó descargos habiendo sido notificado el día 16 de enero de 2023 del acto administrativo antes señalado.
19. Que por ello, corresponde la última parte del proceso contencioso.
20. Decreto alcaldicio N°1.682 de fecha 1 de marzo de 2023, el cual ordena la aplicación de la multas, confiere derecho a impugnar decisión y ordena otros trámites administrativos.
21. Certificado de fecha 16 de marzo de 2023, el cual el Secretario Municipal (S) certifica que no han llegado recursos o escritos desde el proveedor en contra del decreto antes dicho.

#### DECRETO:

1. **TENGASE** por culminada la etapa contenciosa. Por tanto,
2. **APLIQUESE** las siguientes multas, conforme al punto 19.2 de las Bases, notificándole al proveedor los siguientes incumplimientos:

INCUMPLIMIENTO	DÍAS	MONTO
NO HABER CUMPLIDO CON LA OFERTA TÉCNICA CONFORME ANEXO N°5, HABER ENTREGADO LAS LUCES EN LA FACHADA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS LUCES RESPECTIVAS	14	EDIFICIO CONSISTORIAL: 1 UTM 1UTM X 14 = 14 UTM N°19 letra b) de las Bases.  AV. O'HIGGINS: 3 UTM 3UTM X 14 = 42 UTM N°19 letra b) de las Bases.
	<b>TOTAL</b>	<b>56 UTM</b>



DIRECCION DE OBRAS  
Municipalidad de Chillán Viejo

3. **PROCÉDASE**, a hacer efectivas las garantías tenidas en custodia, conforme lo dispuesto en Bases Administrativas, Términos de Referencia, Contrato y demás documentos que son parte integrante del presente contrato, oficiando a la empresa Más Aval, a fin de que lleve a efecto todas las gestiones a fin de hacer efectivas las garantías tenidas en custodia.

4. **NOTIFIQUESE**, al contratista don Michell Patricio Figueroa Pizarro, RUT [REDACTED], que debe proceder al retiro de los materiales instalados y trineo navideño, en un plazo de diez días corridos desde la notificación del presente decreto, bajo el apercibimiento de ser retirados a su costa.

5. **NOTIFIQUESE DE ESTA RESOLUCIÓN**, al proveedor Michell Patricio Figueroa Pizarro, RUT [REDACTED] por la vía más expedita.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

LMO/RBF/OBS/PAB/JOBI/AGS/ESM/esm

**DISTRIBUCIÓN:** Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de SECPLA; DOM; Oficina de partes.



16 MAR 2023